

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- **OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO:** Registro y digitalización de documentación, información general de trámites y procedimientos, copias electrónicas, becas, ayudas, etc. Asistencia y ayuda en procedimientos, información y consulta sobre temas de interés general para los ciudadanos.
- **DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS:** Autorizaciones en materia de armas, explosivos y pirotecnia, seguridad privada. Garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y manifestación. Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana.
- **JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA:** Gestión de expedientes para la determinación del justiprecio de los bienes expropiados por las Administraciones Públicas.
- **PROTECCIÓN CIVIL:** Coordinación de actuaciones y asesoramiento técnico en situaciones de emergencia en la provincia. Tramitación de ayudas de ámbito estatal por situaciones de emergencia en materia de protección civil.
- **UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER:** Coordinación, seguimiento, apoyo y elaboración de actuaciones para la protección de mujeres víctimas de violencia de género.
- **SANIDAD:** Ejercicio de las competencias estatales en la materia (control sanitario de mercancía en frontera, respuesta a alertas sanitarias internacionales, vacunación internacional, traslados internacionales de cadáveres, inspección farmacéutica y sanitaria).
- **AGRICULTURA Y PESCA:** Ejercicio de las competencias estatales en la materia (inspecciones pesqueras en aguas exteriores, inspecciones de sanidad animal y de sanidad vegetal en frontera).
- **INDUSTRIA Y ENERGÍA:** Ejercicio de las competencias estatales en materia de explosivos, pirotecnia, armerías, campos, galerías y polígonos de tiro, así como en lo referente a instalaciones de generación y transporte de energía eléctrica y gas natural.
- **UNIDAD DE EDUCACIÓN:** Tramitación de expedientes de homologación y convalidación de estudios extranjeros universitarios y no universitarios.
- **TRABAJO E INMIGRACIÓN:** Atención a emigrantes retornados, información socio-laboral y salarios de tramitación.
 - **OFICINA DE EXTRANJERÍA:** Información general y tramitación de expedientes para la concesión de autorizaciones en materia de extranjería.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los ciudadanos tienen derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- La tramitación y notificación de las resoluciones en materia de derecho de reunión y manifestación se efectuará antes de 72 horas.
- El plazo de contestación a las consultas realizadas por escrito no será superior a veinte días hábiles.
- Atención de las consultas presenciales en un tiempo de espera máximo de diez minutos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.
- Atención de las llamadas telefónicas en un tiempo máximo de espera de dos minutos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.
- Contestación de las quejas y sugerencias en un plazo máximo de quince días hábiles.
- Concesión de las citas previas de la Oficina de Extranjería en un plazo máximo de veinte días.
- Resolución de autorizaciones de regreso en un plazo máximo de 6 días hábiles.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de espectáculos pirotécnicos en un plazo inferior a quince días hábiles.

INDICADORES DE CALIDAD

- Porcentaje de tramitación y notificación de las resoluciones en materia de derecho de reunión y manifestación antes de 72 horas.
- Porcentaje de consultas por escrito atendidas en un plazo no superior a veinte días hábiles.
- Porcentaje de consultas presenciales atendidas en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano antes de diez minutos.
- Porcentaje de llamadas telefónicas atendidas en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano antes de dos minutos.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas antes de quince días hábiles.
- Porcentaje de concesión de las citas previas de la Oficina de Extranjería en un plazo máximo de 20 días.

- Porcentaje de resoluciones de autorizaciones de regreso dictadas en un plazo máximo de 6 días hábiles.

- Porcentaje de resoluciones de procedimientos de espectáculos pirotécnicos en un plazo inferior a quince días hábiles.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DECLARADOS INDICADORES DE CALIDAD

Las reclamaciones por incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en esta carta pueden dirigirse a la unidad responsable de la misma. El responsable del Organismo informará al ciudadano de las actuaciones llevadas a cabo y de las medidas adoptadas, en su caso. Asimismo presentará las oportunas disculpas si se hubieran observado deficiencias en relación con dichas reclamaciones.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos declarados en esta carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS

Los ciudadanos y los usuarios de los Servicios de la Subdelegación del Gobierno podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen.
2. Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta.
3. Mediante escritos o comunicaciones electrónicas que dirijan a la Unidad responsable de esta Carta de Servicios.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los Servicios de la Subdelegación del Gobierno, de las formas siguientes:

- En el Formulario de Quejas y Sugerencias habilitado en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

- Por correo postal.

- Mediante correo electrónico dirigido a la dirección:

cartaservicios.alicante@correo.gob.es

- A través de la siguiente sede electrónica:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es>